



Administración Local de Ejecución Fiscal  
"2016, Año de la Lucha contra el Diabetes."

Crédito N° 1344472164  
Concepto: Multas Fiscales  
Más Accesorios legales.

**NOMBRE:** C. TAPIA SCHUMM CESAR ULISES.  
**DOMICILIO:** DEL PASAJE N° 1788.  
**COLONIA:** PRADOS DEL ORIENTE  
**CIUDAD:** TORREÓN, COAHUILA

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 01 de Abril del 2016, los suscritos C. José Luis Tejada de la Rosa y C. Héctor Ramón Antúnez Magallanes, Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del oficio N° ALEF/01798/2016 de fecha 07 de Marzo de 2016 con N° de crédito 1344472164, Emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Edgar Arturo Hernández Hernández y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. TAPIA SCHUMM CESAR ULISES haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: Habitado por otra persona de nombre Sr. Manuel García Guerrero, anexa copia del RFC, y aclara no conocer al causante requerido, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----  
La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08: 45 horas del día 01 de Abril del 2016

NOTIFICADOR-EJECUTOR  
C. JOSE LUIS TEJADA DE LA ROSA  
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR  
C. HECTOR R, ANTUNEZ MAGALLANES  
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. EDGAR ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ.





### NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 3 fracciones III, Inciso 7,17 y 31 fracciones II, III y XXX, y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 08 de Mayo de 2012 y 29 de Abril del 2014, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. ALEF/1798/2016 controlado bajo el crédito No. 1344472164 por concepto de Multa de Requerimiento de Obligaciones Omitidas en cantidad de \$ 2,200.00, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. TAPIA SCHUMM CESAR ULISES en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Seecretaria de Hacienda y Crédito Público en la Calle del Pasaje con N° 1788, colonia Prados del Oriente no fue localizada. -----

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 14 de Marzo del 2016 y 16 de Marzo del 2016, los Notificadores – Ejecutores C. Jose Luis Tejada de la Rosa y C. Héctor Ramón Antúnez Magallanes manifiestan que el Contribuyente C. TAPIA SCHUMM CESAR ULISES, al tratar de diligenciar el oficio número ALEF/1798/2016 de fecha 07 de Marzo del 2016, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Habitado por el C. Manuel García Guerrero, desconocen al causante, y no proporcionando más datos, según datos proporeionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstaneada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2



Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.  
Col. Centro C.P. 27010  
Tcl. 747-32-51 Ext. 5267  
Torreón, Coah.





**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. TAPIA SCHUMM CESAR ULISES, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto llvca la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para notificar la Designación de Perito Valuador con oficio No. ALEF/01798/2016 controlado bajo el crédito No. 1344472164 por concepto de Multa de Requerimiento de Obligaciones Omitidas en cantidad de \$ 2,200.00, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. TAPIA CHUMM CESAR ULISES, que en documento anexo se detalla. -----

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.afgcoahuila.gob.mx](http://www.afgcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento. -----

**TERCERO.-** fijese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - -

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**TORREÓN, COAHUILA A 01 DE ABRIL DEL 2016**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL**

**LIC. EDGAR ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ.**



Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON  
Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NÚMERO 2375, COL  
No. Multa 101211140286010C51190 No. Crédito 1344472164  
Adeudo \$2,200.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
Expediente 2



ASUNTO: Se le comunica la designación del C. ARIEL FLORES FLORES como perito para el avalúo de los bienes que se le embargaron

NOMBRE: TAPIA SCHUMM CESAR ULISES  
DOMICILIO: DEL PASAJE No. 1788 / ENTRE PASEO DE LA UNIVERSIDAD Y LOS SARAPES, CALLEDEL COMPRADOR C.P.27295  
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: TORREON  
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA  
R.F.C.: TASC791003IW9

OFICIO:  
**ALEF/01798/2016**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 fracción I, 135, 137, 151 fracción I y 175 del Código Fiscal de la Federación, artículo 4 del Reglamento del citado ordenamiento legal, así como los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 3, fracción III, inciso 7, 17, 31 fracciones II, III y XXXII y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de Mayo de 2012 y 29 de Abril de 2014 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; se le comunica que ha sido designado el C. ARIEL FLORES FLORES, como perito para elaborar el avalúo de los bienes de su propiedad que le fueron embargados, según acta de fecha 4 de Junio de 2015, con objeto de que el precio que se les determine sirva de base para el remate correspondiente y hacer efectivo por este medio, el crédito de referencia.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
TORREON, COAHUILA A 7 DE MARZO DE 2016  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. EDGAR ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ